

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE

LUNES, 5 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 158.—PÁG. 27711

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden confirmando la jubilación otorgada al ex guardia de Servicios Locales D. Nicasio Suárez Díaz.—Página 2772.

Otra id. cesante por inutilidad física al Guardia de Asalto D. Eliseo Franqueira.—Página 2772.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Antigüedad.—Orden señalando la que corresponde a los Tenientes de Infantería D. Antonio González Leñón y otro.—Página 2772.

Otra id. a los Tenientes de Ingenieros D. Juan Mateo Romero y otros.—Página 2773.

Ascensos.—Orden confiriendo empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Antonio Benavides Martínez de Vitoria y otros.—Página 2773.

Otra id. id. a D. Eugenio Díaz y otros.—Página 2773.

Otra id. Alférez id. al Brigada D. Mariano Izquierdo Mayordomo.—Página 2773.

Otra id. Teniente provisional de Artillería a los Alféreces D. Pedro Isern Torres-Lanza y otros.—Página 2773.

Otra id. Sargento id. id. a los Cabos Victoriano Burgos Cortés y otro.—Página 2773.

Otra id. Teniente id. de Ingenieros al Alférez D. Luis Pastor Campoy.—Página 2773.

Otra id. Sargento id. id. a los Cabos D. Alfredo López Díaz y otros.—Página 2774.

Otra id. Teniente id. de Intendencia al Alférez don Francisco Rodríguez Martínez.—Página 2774.

Otra id. id. a los Alféreces Médicos D. Enrique Alcina Lalmeiz y otros.—Página 2774.

Asimilaciones.—Orden concediendo categoría de Sargento asimilado al Radiotelegrafista D. Antonio García Gracia.—Página 2774.

Condecoraciones.—Orden autorizando al Teniente Coronel de Ingenieros D. Gregorio Acosta Nieto para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 2774.

Otra id. al Excmo. Sr. Intendente General D. Francisco Farinos Gispert.—Página 2774.

Empleos honoríficos.—Orden confiriendo empleo de

Alférez honorario de Milicias a D. Juan Antonio Martínez Barrado.—Página 2774.

Devolución de cuotas.—Orden disponiendo la devolución de la cantidad que indica a Manuel Veloso Núñez.—Página 2774.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Capitán de Infantería D. José Gallego Serrano.—Página 2774.

Otra id. al Comandante de Artillería D. Eduardo Bonal Monreal.—Página 2774.

Otra id. al Alférez id. D. Norberto Gaitán Salvador.—Páginas 2774 y 2775.

Otra id. al Teniente de S. M. D. José García Díez.—Página 2775.

Libertad condicional.—Orden concediendo los beneficios de libertad condicional a los reclusos don Francisco Alvarez Andreano y otros.—Página 2775.

Otra id. a los id. Emilio Perdigonos de los Rios y otros.—Página 2775.

Otra id. a los id. Andrés Campos Sánchez y otros.—Página 2775.

Otra id. id. a Juan Boada y otros.—Página 2775.

Otra id. a Mariano Rodríguez y otra.—Página 2775.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Andrés Puja Sorroca y otros.—Páginas 2775 y 2776.

Medalla Militar.—Orden confirmando la concesión de esta Medalla al Cabo del Tabor de Ifni-Sahara, don Luis Gasteabrena Larrea, por los méritos que indica.—Página 2776.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden ampliando la de 29 de septiembre último (B. O. número 102), por la que se concedió esta condecoración al soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, José de la Torre Frías.—Página 2776.

Otra concediendo esta condecoración a D. Manuel Paredes Lora y otros.—Páginas 2776 a 2778.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden asignando la que corresponde al Teniente de Complemento de Infantería D. Francisco González Elena.—Página 2778.

(Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo superior a los Alféreces de Complemento de Infantería don Andrés Rodríguez Alvarez y otros.—Pág. 2778.

Otra id. a los Alféreces de Artillería D. Luis Cárdenas Conde y otros.—Página 2778.

Otra id. Alférez id. id. al Brigada D. Ricardo Suescun Sánchez.—Página 2778.

Otra id. Teniente id. de Ingenieros al Alferez don Fernando Rubio de la Riva.—Página 2778.  
 Otra id. Alferez id. id. al Brigada D. Buenaventura Patiño y Fernández Duran.—Páginas 2778 y 2779.  
 Otra id. Teniente id. de Intendencia a los Alféreces D. Joaquín Martínez y otros.—Página 2779.  
 Otra id. Capitán Médico id. de S. M. a los Tenientes Médicos D. Plácido Mendoza y otro.—Página 2779.  
 Otra id. Teniente id. id. a los Alféreces D. Franco Calleja García y otro.—Página 2779.  
**Reingreso en la situación de actividad.**—Orden disponiendo se considere reingresado en la situación de actividad el Teniente de Infantería D. José Dutrán Otero y ascendido a Capitán.—Pág. 2779.

**SUBSECRETARIA DEL EJERCITO**

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ingreso).**—Orden concediendo ingreso en este Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", a D. Marcial Pérez Lapuente.—Pág. 2779.  
 Otra id. a los soldados D. Pablo Pérez Martín y otro.—Página 2779.  
 Otra rectificando la de 21 agosto 1937 (B. O. número 311), que concede ingreso a D. Manuel Vallina Montoto.—Página 2779.  
**Destinos.**—Orden destinando al Comandante de Artillería, habilitado para Teniente Coronel, D. Emilio Ruiz del Arbol y otro.—Página 2780.  
 Otra id. al Capitán de Infantería, mutilado útil, D. Francisco Navarro Lorente.—Página 2780.  
 Otra asignando los destinos que indica a los Capellanes D. José Herrero Lorente y otros.—Páginas 2780 y 2781.  
**Reserva.**—Orden disponiendo pase a situación de reserva el Capitán de Carabineros D. Gumersindo Gómez Sieiro.—Página 2781.  
**Retiros.**—Orden disponiendo pase a la situación de retirado, por las razones que se expresan, el personal de la Guardia Civil y Carabineros Sargento

D. Luciano Rivera García La Llave y otros.—Páginas 2781 a 2783.  
**Señalamiento de haber pasivo.**—Orden señalando el que disfruta el Capitán D. Esteban Martín Domínguez.—Página 2783.  
**Situaciones.**—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por herido el Comandante D. José Torres-Pardo Asas.—Páginas 2783 y 2784.  
 Otra disponiendo cesen en la situación de "Procesados" el Capitán de Carabineros D. José Flores Figueroa y otro.—Página 2784.  
 Otra id. pase a situación de reemplazo por enfermo el Capitán D. Daniel Rodrigo Macías.—Página 2784.  
 Otra id. por herido el Sargento D. Manuel Expósito Justo.—Página 2784.  
 Otra id. id., por enfermo, el Alferez D. Feliciano Gómez Pedreira.—Página 2784.

**SUBSECRETARIA DE MARINA**

**Rectificación.**—Orden rectificando el haber pasivo mensual del fogonero preferente Elías Calvillo Ventura.—Página 2784.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**ORDEN PUBLICO.—Subsecretaria.**—Declarando en situación de Supernumerario por enfermo al Jefe de Negociado de Telecomunicación D. Othon Navarro García.—Página 2784.  
 Admitiendo la renuncia de su cargo y empleo, disponiendo la baja en el Escalafón, del Jefe del Negociado del Cuerpo de Telégrafos D. José Cañete del Rosal.—Página 2784.  
 Declarando en situación de Supernumerario por enfermo al Oficial 2.º Administrativo de Telecomunicación D. Juan Rotán Llinas.—Página 2784.  
 Otra id. al id. del Oficial 2.º Administrativo D. Enrique Trompeta Merelles.—Página 2784.  
**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 365 y 366.

**GOBIERNO DE LA NACION**

**MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO**

**ORDENES**

El 9 de mayo de 1936 cumplió la edad de jubilación el ex guardia de Servicios Locales de la plantilla de Gijón don Nicasio Suárez Díaz, causando baja en el Cuerpo por tal motivo el día 13 del mismo mes y año, sin que, hasta la fecha le haya sido hecha la clasificación y señalamiento de la pensión correspondiente, debido, sin duda, a haber surgido el actual Movimiento, que sorprendió al citado ex guardia en la expresada capital, sin que conste haya prestado servicio alguno a la causa marxista; antes bien, se ha comprobado, en expediente llevado a efecto, su buena conducta, ante-

cedentes y adhesión a la Causa Nacional.

Por lo expuesto, y a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo confirmar la jubilación otorgada al ex guardia don Nicasio Suárez Díaz.

Valladolid, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y como resolución a expediente instruido al efecto, acuerdo, con esta fecha, declarar cesante en sus funciones al guardia de la 42 Compañía de Asalto (Oviedo), don Eliseo Franqueira Sabugueiro, por ser patente su inutilidad física para el desempeño de su cometido.

Valladolid, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**ORDENES**

**Antigüedad**

La antigüedad que corresponde en el empleo de Teniente provisionado del Arma de Infantería a quienes fueron promovidos por Orden de 29 del pasado (B. O. num. 127) los de dicha escala y Arma don Antonio González Lunon y don Cándido Sánchez de Leon, es la de 26 de febrero de 1938, quedando rectificadas en tal sentido las Ordenes que se cita.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General en cargo del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

señala la antigüedad de 11 años de 1937 en el empleo de Teniente, al cual fueron ascendidos por Orden de 16 de agosto de 1938 (B. O. núm. 51), a los Tenientes provisionales del Arma de Artillería que se relacionan a continuación:

Juan Mateo Romero.  
Manuel Fernández Rivas.  
Luis Ochoa de Retana y Egaña.  
Heliodoro Tocino Rubio.  
Julían Relanzón Echevarría.  
Félix Arenas Arenas.  
Luis Malibrán Gelabert.  
Joaquín Urbano Rubio.  
Antonio Sánchez Jurado.  
Jesús Barnechea Arribas.  
José García Sala.

Luis Hevia Berceruelo.  
Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Antonio Benavides Martínez de Vitoria, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

Don Celestino Álvarez González, con idem de 22 de febrero de 1938.

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, con idem de idem.

Don Juan Guerrero Santa Cruz, con idem de 13 de abril de idem.

Don Martín de Pablos Cubo, con idem de 22 de mayo de idem.

Don Ricardo Lázaro Alfós, con idem de idem.

Don Francisco Mena Muro, con idem de 25 de mayo de idem.

Don José Hoces Gálvez, con idem de idem.

Don Francisco Rosón Ibáñez, con idem de idem.

Don Juan Ferez Rodríguez, con idem de idem.

Don José Cabanillas Sayar, con idem de 9 de julio de idem.

Don Fernando García Gatón, con idem de idem.

Don Alfonso Churruca Zubiría, con idem de idem.

Don Ramón Urrutia García Es-

cribano, con idem de 17 de julio de idem.

Don Luis Soriano Santa Coloma, con idem de idem.

Don José María Santos Martín, con idem de idem.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Micilía de F. E. T. y de las J. O. N. S., con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Eugenio Díaz Casado, con antigüedad de 12 de abril de 1938.

Don Sotero Lezaun Echavarrí, con idem de primero de julio de idem.

Don Sacrificio Martínez Moreno, con idem de 16 de agosto de idem.

Don José Mateo Lechuga, con idem de 24 de agosto de idem.

Don Francisco Jiménez Zafra, con idem de 15 de octubre de idem.

Don Cristóbal Ortega Pizarro, con idem de idem.

Don José Callava Cantero, con idem de idem.

Don Baldomero Carmona Arroyo, con idem de idem.

Don Julio Moreno Carvajal, con idem de idem.

Don Antonio Díaz Ruiz, con idem de idem.

Don José Mudi y Ruiz de Sanavia, con idem de 22 de octubre de idem.

Don Rafael Argudo Rivero, con idem de idem.

Don José Abela Fenoll, con idem de 2 de noviembre de idem.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Brigada de Infantería don Mariano Izquierdo Mayordomo, colocándose en el Escalafón de su nuevo em-

pleo a continuación de don Justo López Rodríguez.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Pedro Isern Torres-Lanza, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

Don José Moreno Navarro, idem idem de 31 de enero de 1938.

Don Miguel Torres Velasco, idem idem de 28 de febrero de 1938.

Don Juan Antonio Campuzano Hoyos, idem idem de 28 de idem de 1938.

Don Vicente Rico Garzón, idem idem de 28 de idem de 1938.

Don Antonio Labrot Moreno, idem idem de 28 de idem de 1938.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los Cabos de dicha Arma Victoriano Burgos Cortés y Ezequiel Antolín Gutiérrez.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarado apto en el curso de ampliación verificado en la Academia Militar de San Sebastián, se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 30 de mayo último, al Alférez de la propia escala y Arma don Luis Pastor Campoy.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional del Arma de Ingenieros a los Cabos del Regimiento de Transmisiones comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán prestando sus servicios en el mismo:

- D. Alfredo López Díaz.
- D. Manuel Praga Rodríguez.
- D. Luis Girol Hernández.
- D. Gabriel Astudillo González.
- D. Crispín Rufino de Juez Camarero.
- D. Rico Agüero Carrille.
- D. Daniel Landaluces Franco.
- D. Antonio García Blanco.
- D. Antonio Arranz Martín.
- D. Ildelfonso Materranz Sanz.
- D. Victoriano Sanz del Olmo.
- D. Ismael Sandino Vegas.
- D. Florencio Viñolo Merino.
- D. Tomás Gómez Rebollo.
- D. José Gómez Díaz.
- D. Licerio García Baños.
- D. Pascual Roig Montesinos.
- D. Pedro Pollo Martín.
- D. Eugenio de Luz Castaño.
- D. Gumersindo Gómez Díaz.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Intendencia, con antigüedad del 6 de junio último, al Alférez de dicha escala y Cuerpo don Francisco Rodríguez Martínez.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluidos en la Orden de 20 de julio de 1938 (B. O. número 26), se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente desempeñan:

- D. Enrique Alcina Láinez.
- D. Elias Arias Camisón Arias Camisón.
- D. Francisco Brusi Almazán.
- D. Santiago Cumbreño Zarza.
- D. Gonzalo de Chávarri e Irazo.

D. Emiliano Echevarría Martínez.

- D. Ramón Fiestas Contreras.
- D. Manuel Fraga Irure.
- D. Luciano Gil Fernández.
- D. Emilio González Martín.
- D. Darío Herrero Díaz.
- D. Fernando Julia Peris.
- D. Baltasar Navarro Guimbao.
- D. Carlos Rey-Stolle y Raviña.
- D. Cipriano Torres y Torres.
- D. José María Ventín y González.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo dispuesto por Decreto núm. 182 (B. O. núm. 89), causa alta en el Arma de Aviación, con la categoría de Sargento asimilado, el Radiotelegrafista civil don Antonio García Gracia, quedando a disposición del Jefe de Estado Mayor del Aire.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Condecoraciones

Se autoriza al Teniente Coronel de Ingenieros don Gregorio Acosta Nieto para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que ha sido nombrado Comendador Ordinario.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se autoriza al Intendente General, Excmo. Sr. D. Francisco Farinos Gispert, para usar sobre el uniforme la insignia correspondiente al grado de Sumú-u de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Alférez honorario de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., por el tiempo de duración de la campaña y

para prestar servicio en primera en la octava Bandera de gón, al falangista tradicional don Juan Antonio Martín rrado.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Devolución de cuotas

Vista la instancia promovida el recluta del reemplazo de del Ayuntamiento de Tijos. Comesende (Orense), Manuel Núñez, en súplica de que sea devuelta la cantidad de pesetas que ingresó en la Caja Depósitos de la Tesorería de go el día 30 de octubre de según carta de pago núm. para emigrar al extranjero, se suelto acceder a lo solicitado caso comprendido en artículo 26 del Reglamento de de octubre de 1927 (D. O. núm. 243), debiendo ser devuelta suma al interesado o legalmente autorizada, previa formalidades reglamentarias.

Burgos, 29 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al capitán de Infantería don José Serrano.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Sr. Jefe del Ejército del Sur, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel de Artillería Comandante de dicha Arma Eduardo Bonal Monreal.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Superior de las Fuerzas Armadas de Marruecos, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O.)

OFICIAL, núm. 39), se ha para ejercer el empleo de 1.º de Artillería al Alferez, re de dicha Arma, don Nor Gaitán Salvador.

os, 3 de diciembre de 1938. Año Triunfal.—El General gado del Despacho del Mi o, Luis Valdés Cavanilles.

Propuesta del General Jefe Séptima Región Militar, y fines de los artículos segun- tinto de la Orden de 23 de mbre de 1936 (B. O. núme- ), se habilita para ejercer el o de Capitán al Teniente de adad Militar don José García

os, 3 de diciembre de 1938. Año Triunfal.—El General gado del Despacho del Mi o, Luis Valdés Cavanilles.

#### Libertad condicional

Las las propuestas de liber- dional formuladas por el ndante Militar del Fuerte de upe, en favor de los reclu- la misma, don Francisco are: Andreano, don Francisco Aranzabe y don Calixto ez López, condenados en o de Guerra, cada uno de la pena de tres años y un prisión correccional, por el de auxilio a la rebelión; en eración a hallarse dichos pe- comprendidos en las dispo- es observadas en el artículo el Código Penal, y de con- ad con lo informado por la n de Justicia de este Minis- e resuelto conceder a don sco Alvarez Andreano, don sco Linares Aranzabe y don o Gonzáiez López, la liber- dional, que será efectiva e día en que cada uno de aya cumplido la parte pre- a de su condena.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. Año Triunfal.—El General gado del Despacho del Mi o, Luis Valdés Cavanilles.

Las las propuestas de liber- dional formuladas por las nis d Guerra de la Sév- egión Militar y de las Fuer- azes de Marruecos, en fa- e los reclusos Emilio Perdi- de los Ríos, Victoriano Mar- García, Juan Collazos Fer- t y Alonso González Puga,

condenados en Consejo de Guerra, el primero, a cuatro años de prisión militar correccional, por el delito de desertión simple; el segundo, a la de tres años y un día, de idéntica prisión, por el delito de negligencia; el terce- ro, a la de dos años, de igual pri- sión y por el mismo delito que el anterior, y el cuarto a la de tres años y un día de prisión cor- reccional, por manifestaciones contrarias al Alzamiento; en consideración a hallarse dichos penados comprendidos dentro de las disposiciones observadas en el artículo 101 del Código Penal y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder a los citados penados la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que cada uno de ellos haya cumplido la parte preceptua- da de su condena.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Mi- nisterio, Luis Valdés Cavanilles.

Vistas las propuestas de liber- tad condicional, que eleva el Ilus- trísimo Sr. Jefe del Servicio Na- cional de Prisiones, en favor de los reclusos Andrés Campos Sánchez, Diego Sánchez Navarro, Antonio Salazar Gil y Alberto Fernández Vallejo, condenados, respectiva- mente, a la pena de tres años de prisión menor por el delito de rebelión militar; en consideración a hallarse dichos penados compren- didos en las disposiciones obser- vadas en el artículo 101 del Código Penal y de conformidad con lo informado por la Sección de Jus- ticia de este Ministerio, he resuel- to conceder a los citados penados la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que cada uno de ellos haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General En- cargado del Despacho del Minis- terio, Luis Valdés Cavanilles.

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas por el Ilus- trísimo Sr. Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marrue- cos, en favor de los penados Juan Boada Texidor y Cristóbal Vargas Ramos, condenados en Consejo de Guerra a la pena de cuatro años de prisión militar correccional por el delito de desertión; en conside-

ración a hallarse dichos penados comprendidos en las disposiciones observadas en el artículo 101 del Código Penal y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder a Juan Boada Teixidor y Cristóbal Vargas Ramos la libertad condicional, que será efectiva desde el día en que cada uno de ellos haya cumplido la parte preceptuada de su con- dena.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General En- cargado del Despacho del Minis- terio, Luis Valdés Cavanilles.

Vistas las propuestas de libertad condicional, elevadas por el Ilus- trísimo Sr. Jefe del Servicio Na- cional de Prisiones en favor de Mariano Rodríguez Lahorra y Ma- ría Pilar Lión Aparicio, condena- dos en Consejo de Guerra a la pe- na de tres años de prisión menor por los delitos de insulto a fuer- zas armadas e injurias, respectiva- mente; en consideración a hallar- se dichos penados comprendidos en las disposiciones observadas en el artículo 101 del Código Penal, y de conformidad con lo informa- do por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conce- der a Mariano Rodríguez Lahorra y María Pilar Lión Aparicio, la libertad condicional, que será efec- tiva desde el día en que cada uno de ellos haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General En- cargado del Despacho del Minis- terio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Maestros herradores provisionales

Por haber sido aprobados en los cursillos verificados en las Regio- nes que se indican, en cumplimien- to de la Orden de 14 de septiem- bre último (B. O. núm. 79), se nombra Maestros Herradores pro- visionales a los soldados que a continuación se relacionan, pasan- do destinados como se expresa:

APROBADOS EN LA 5.ª REGION

#### A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Don Andrés Puja Sorroca, del Regimiento de Artillería Ligera, número 11.

Don Elías Roma Navarrete, del Parque de Artillería de la Quinta Región.

Don Mariano Sanz Catalán, de la Agrupación de Pontoneros.

Don Luis Laplaza Aznar.

Don Victoriano del Canto Casasola, del Grupo de Veterinaria Militar, núm. 5.

Don Francisco Fernández Potisdel Grupo de Zapadores de Marruecos.

Don Gerardo Resino Velasco, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Manuel Morato Rey, del Regimiento de Castillejos, 9.º de Caballería.

Don Fermín Castán Botos.

Don Mariano Osán Arruri.

Don José Mallada Otal, del Regimiento de Infantería Galicia, número 19.

Don Avelino Antón Cabeza, del Parque de Artillería de la Quinta Región.

Don Bernabé Rodríguez González.

Don Sabino Garayoa Napal, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don Teófilo Miruri Alsasua, de ídem.

*[A disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar*

Don Alfredo Lezcano Lezcano, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 9.

Don Pablo Pomares Martínez, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Don Antonio Pérez López, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.

Don Fernando Fernández Péliz, del ídem Argel, núm. 27.

Don Ramón Loriente Guardia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Don Felipe Magro Moreno, del Regimiento de Artillería Ligera, número 9.

*Pendientes de ulterior destino*

Don Manuel García Prado, del Regimiento de Infantería Burgos, número 31.

Don Simeón Fuertes Bescós, del Batallón de Cazadores Ceriñola, número 6.

Don Asterio Herbosa Isla, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Don José Sanz Martínez, del Regimiento de Infantería Aragón, número 17.

Don Hilario Lafuente Ronea.

Don Angel Pérez Fañanas.

Don Felipe Sánchez Martín, del

Regimiento de Los Castillejos, 9.º de Caballería.

Don Timoteo González Hidalgo.

Don Pablo Navarro Figueras, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Don Victoriano Zugarramurdi.

Don Cesáreo Castro Gallego.

Don José Sobrino Sánchez, del Grupo de Veterinaria Militar, número 5.

Don Francisco López Collazo.

Don Miguel Santed Sánchez.

Don Vicente Rodríguez Arias, del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

APROBADOS EN LA 7.ª REGION

*Al Cuadro Eventual del Ejército del Centro*

Don Jesús García del Río, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Don Gregorio Cabrero Cabrero, del ídem.

Don Domiciano Mora Gil, de ídem.

Don Luis Arranz Alonso, del ídem.

Don Angel Barrero Parrondo, del ídem.

Don Manuel García García, del ídem.

Don Esteban Pérez Blanco.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Medalla Militar

Por resolución de 9 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al cabo del Tabor de Ifni-Sahara don Luis Gasteabrena Larrea, por los méritos que a continuación se relacionan:

Burgos, 11 de noviembre de 1938—III Año Triunfal—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

#### Méritos que se citan:

Durante las operaciones efectuadas en el sector de Corbera, del 3 de septiembre último al 5 de octubre pasado, en circunstancias extraordinariamente difíciles, y atravesando un terreno batido por intenso fuego de armas automáticas y Artillería, logró municionar a su Unidad, dando ejemplo a sus compañeros con su elevado espíritu.

#### Medalla de Sufrimientos Patria

Comprobado que el soldado Regimiento de Infantería Ba número 24, José de la Serna Fr a quien por Orden de 29 de s tiembre último (B. O. núm. 7) se concedió la Medalla inientos por la Patria con la sión de 12,50 pesetas mensua con carácter vitalicio, a partir primero de marzo de 1938, res herido el día 13 de febrero 1937, se amplía la mencionada den en el sentido de que la sión señalada deberá percib desde el primero de marzo 1937, y no a partir de la fecha dicada en la disposición de rancia.

Burgos, 12 de noviembre 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1937 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1937 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 9) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan:

Teniente del Regimiento de Artillería de Farnesio, 10 de Carabanchel, don Manuel Paredes López, herido menos grave, siendo Sargento, el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 79, don Benito Castilla Ruiz, herido menos grave el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 79, don Francisco Canales Caballero, herido menos grave el día 2 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zamora, número 30, don Daniel Cas...

lilla, herido grave el día 8 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, don José Suiro Valiño, herido grave el día 21 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don Casimiro Uzquiza Oca, herido grave el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Batallón Cazadores de Melilla, número 3, don Fernando Serrano Barcina, herido grave, siendo cabo, el día 14 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Nicolás Serna Díez, herido grave, siendo soldado, el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Ramón Díaz Piñero, herido grave el día 21 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo del Primer Tercio de La Legión, Valentín de la Fuente Barco, herido grave el día 17 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, Juan Galván García, herido grave el día 24 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Antoni Rodríguez López, herido grave el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, Pedro Tinoco de Castilla y Torre, herido grave el día 18 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, Enrique Zorrilla Ruiz, herido leve el día 8 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Cabo del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, Alejandro Sánchez Pulido, herido menos grave, siendo soldado, el día 2 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo del Segundo Tercio de La Legión, Pedro Abril Abril, herido grave, siendo soldado el día 17 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo del Regimiento Cazadores de Los Castillejos, 9.º de Caballería Teodosio Arranz Gañán, herido leve, siendo soldado, el día 6 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, Severino Alvarez Calles, herido grave el día 10 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, Graciano Alegre Merino, herido grave el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Alejandro Caballero Andrés, herido grave el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, Tomás Egües Paternain, herido grave el día 19

de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Ladislao Ezquerro Corral, herido grave el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Tomás Ferrero Blanco, herido menos grave el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Victoriano García Arribas, herido menos grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, Fidel Galar Labiano, herido grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, Jesús García Gutiérrez, herido grave el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, Rufo Mateos Sánchez, herido grave el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, Gregorio Peláez, González, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, Manuel Romero Lausín, herido grave el día 13 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Francisco Suero Berjano, herido grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Antonio Valle Sáez, herido grave el día 8 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, Victoriano Valledor Méndez, herido grave el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, Luis Zabalza Larrayoz herido grave el día 9 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, 6.º de Caballería, Ruperto Macías Sánchez, herido grave el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña, núm. 2, Mariano Prieto Polo, herido grave el día 18 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Huelva, Francisco Peña de la Cruz, herido menos grave el día 7 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Manuel Pando Bernardo, herido menos grave el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Antonio Díaz Ceorio, herido leve el día 29 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1938.

les, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Burgos, 12 de noviembre de 1938—III Año Triunfal—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

**Oñcialidad de Complemento**

*Antigüedad*

Se asigna la antigüedad de 24 de setiembre de 1937 en el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, al que fué promovido por Orden de 21 de diciembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL núm. 429), al de dicha escala y Arma don Francisco González Elena.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

*Ascensos*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Andrés Rodríguez Alvarez, con antigüedad de 5 de marzo de 1937.

Don Esteban Amengual Ribas, con idem de 19 de enero de 1938.

Don Antonio Rengel Olivares, con idem de 15 de febrero de idem.

Don Carlos del Barrio Gómez, con idem de 27 de marzo de idem.

Don Rosendo Perelló Caselles, con idem de 1 de mayo de idem.

Don Ricardo Castelo Biedma, con idem de 9 de julio de idem.

Don José Lobato y Lobato, con idem de 30 de julio de idem.

Don Luis Aige Corbella, con idem de 2 de agosto de idem.

Don José Angel Pérez, con idem de 22 de octubre de idem.

Don Juan González Sánchez, con idem de idem.

Don Rodolfo Lema Feijóo, con idem de 7 de noviembre de idem.

Don Félix Arbeloa Izco, con idem de 9 de noviembre de idem.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril

último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación, los cuales continuarán en sus actuales destinos;

Don Luis Cárdenas Conde, con antigüedad de 5 de julio de 1938.

Don Leopoldo Aranzana Castiello, idem de 7 de agosto 1938.

Don Mariano Sánchez Salvado, idem de 10 de idem 1938.

Don José María Taberner Collimir, idem de 22 de septiembre 1938.

Don Luis Herero Muñoz, idem de 12 de noviembre 1938.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 4 de junio último, al Brigada de dicha escala y Arma don Ricardo Suescun Sánchez.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 13 de abril de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma de la Comandancia de Seguridad don Fernando Rubio de la Riva.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 26 de noviembre último, al Brigada de dicha escala y Arma, destinado en el Reclutamiento de Transmisiones, don Buenaventura Patino y Fernández Duran.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.



**II Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se ascende al empleo de Teniente de Complemento de Intendencia a los Alféresces de la misma escala y Cuerpo don Joaquín Martínez Rodríguez Arias, con antigüedad del 29 de febrero de 1937; don Miguel de Jesús Márquez, con antigüedad del 29 de septiembre último, y don José Murio Ponsa, con antigüedad del 9 de noviembre último.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar a los Tenientes Médicos de dicha escala don Plácido Menoza Fuentes y don Roque Gómez Hernández del Campo, con antigüedad de 3 de junio y 1 de septiembre del corriente año, respectivamente.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
**II Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar a los Alféresces Médicos de dicha escala don Franco Calleja García y don Rafael Gamundi Hernández, con antigüedad de 30 de mayo y 3 de septiembre últimos, respectivamente.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Reingreso en la situación de actividad**

Para los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone que el Teniente de Infantería, retirado, don José Durán Dero, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de

Capitán, con efectos administrativos, a partir del 4 de diciembre de 1937.

Burgos, 3 de diciembre de 1938.  
**III Año Triunfal.**—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Ejército**

**Benemérito Cuerpo de Mutilados**  
*Ingreso.*

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al voluntario Ingeniero, asimilado a Sargento, don Marcial Pérez Lapuente, con la pensión anual de (9.000) nueve mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 9 de enero de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (15.000) quince mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponde a su empleo o sueldo, y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Teruel.

Burgos, 2 de diciembre de 1938.  
**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra B y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el

ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los soldados del Regimiento La Victoria, núm. 28, don Pablo Pérez Martín, y al del Batallón de Voluntarios de Oviedo don Antonio Lana Rodríguez, con el sueldo de (202,20) doscientas dos pesetas con veinte céntimos mensuales; los quinquenios correspondientes a su categoría; el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieran a su cargo, así como solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Segovia y Oviedo, respectivamente.

Burgos, 2 de diciembre de 1938.  
**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

*Rectificación*

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra, se rectifica la Orden de 21 de agosto de 1937 (B. O. núm. 311), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Guardia de Asalto don Manuel Vallina Montoto, en el sentido de que el sueldo inicial que le corresponde percibir es el de (7.000) siete mil pesetas, como Cabo, en vez de 6.000 que figuraban asignadas, como Guardia, en dicha Orden, llegando al máximo de (13.000) trece mil pesetas en vez de 12.000, por acumulación de los incrementos anuales de 500 pesetas que se le vayan concediendo, quedando convalidados los incrementos que ya le han sido otorgados y reconociéndole el derecho a percibir las diferencias de sueldo desde la fecha de su mutilación, que se produjo el 7 de octubre de 1936, y disfrutando los demás derechos que por la expresada Orden le fueron conferidos.

Burgos, 2 de diciembre de 1938.  
**III Año Triunfal.**—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

Pasan destinados al Cuartel General del Ejército de Levante el Comandante de Artillería, habilitado para Teniente Coronel, don Emilio Ruiz del Arbol Fernández, y el Teniente Coronel Médico don Francisco Gómez Arroyo.

Burgos, 4 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa al Ministerio del Interior, para prestar servicios como agregado, el Capitán de Infantería, mutilado útil, don Francisco Navarro Lorente.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Clero Castrense**

A propuesta del Excmo Sr. Provicario General Castrense, se confiere, a los capellanes que figuran en la siguiente relación, los destinos que se expresan:

**Capellán segundo de Complemento**

Don José Herrero Lorente, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

**Capellanes asimilados a Alférez**

Don Pedro Castro Borros, a las ídem del ídem.

Don Dionisio Alonso Oñate, a las ídem del ídem.

Don Juan Iribarren Martínez, a las ídem del ídem.

Don Lope Cilleruelo García, a las ídem de la Quinta Región Militar.

Don Jesús Ancín Lizarraga, a las ídem de la Sexta Región Militar.

**Capellanes con consideración de Alférez**

Don Antonio Acha Gaviña, al Cuadro Eventual del primer Cuerpo de Ejército.

Don Restituto Navarro González, al Cuadro Eventual de la Segunda Región Militar.

Don Jesús Bautista Zapardiel, al Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7.

Don Severino Juarros Vegas, al ídem de ídem América, número 25.

Don Nicolás Armendáriz Iraqui, al ídem de ídem ídem.

Don José Vázquez Díaz, al ídem Granada, núm. 6.

Don Andrés Fernández Vicente, al ídem Palma, núm. 36.

Don Francisco Soto Calmeiro, al ídem Zamora, núm. 29.

Don Feliciano González Martín, al ídem ídem.

Don Domingo Lázaro Lara, al ídem ídem.

Don Teófilo Fernández Pinillos, al ídem Mérida, núm. 35.

Don José Gabín Porras, al ídem Mérida, núm. 35.

Don Teodoro Blanco Cid, al ídem Mérida, núm. 35.

Don Francisco Saraúla Pagola, al ídem Aragón, núm. 17.

Don Francisco Antoni Palau, al ídem Galicia, núm. 19.

Don Eladio Gómez Fernández, al ídem San Quintín, núm. 25.

Don Pedro Martínez del Blanco, al ídem San Quintín, núm. 25.

Don Nicomedes Toro Gil, al ídem San Quintín, núm. 25.

Don Juan Jorge Izquierdo, al ídem Toledo, núm. 26.

Don Salvador Velasco Morán, al ídem Toledo, núm. 26.

Don Dionisio Jiménez de Antona, al ídem Argel, núm. 27.

Don Ricardo del Río Meriel, al ídem Argel, núm. 27.

Don Desiderio Ordóñez Díez, al ídem Argel, núm. 27.

Don Julio Oger Otazu, al ídem Argel, núm. 27.

Don Felipe Lanz Joldi, al ídem Argel, núm. 27.

Don Daniel Jambrina Zúñiga, al ídem La Victoria, núm. 28.

Don César Vacas Cangas, al ídem La Victoria, núm. 28.

Don José Antonio Rodríguez Enrique, al ídem Zaragoza, número 30.

Don Pedro Ballona Roca, al ídem Zaragoza, núm. 30.

Don Ernesto Blanco García, al ídem Zaragoza, núm. 30.

Don Luis Maciá Fernández, al ídem Zaragoza, núm. 30.

Don Mansueto Vergel Aulinas, al ídem Burgos, núm. 31.

Don Angel Valladares Fernández, al ídem Burgos, núm. 31.

Don Amador Arias Rodríguez, al ídem Burgos, núm. 31.

Don Juan Bautista Fernández Díaz, al ídem Burgos, núm. 31.

Don José López Ochoa, al Batallón de Montaña Arapiles, número 7.

Don Jesús Pla Castellano, al

Batallón de Cazadores Cerinola número 6.

Don Guillermo García Rodríguez, al ídem ídem.

Don Angel Santamaría Ferrer, al ídem San Fernando, núm. 1.

Don Daniel Aubach Companys, al Batallón de Ametralladoras Plasencia, núm. 7.

Don Francisco Lacueva Laluega, al Hospital de la Cruz Roja de Calatayud.

Don Manuel Fernández Franco, al ídem Militar de Benabarre.

Don Cecilio García Tejerina, al Cuadro Eventual de la Quinta Región Militar.

Don José María Jiménez Delgado, al ídem ídem.

Don Teófilo Martín Rodríguez, al ídem ídem.

Don Luis María Bravo Fernández, al ídem ídem.

Don José Amado Angües, al ídem de la Zona de Castellón.

Don Alvaro Capdevila Nevot, al ídem ídem.

Don Enrique Onava Salas, al ídem de la Zona de Cataluña.

Don Gregorio del Amo Gili, al Hospital Militar núm. 6, Palencia.

Don Ignacio Larrañaga Iritzu, al ídem de Irún.

Don Fermín Lator, al ídem de San Sebastián.

Don José María Mansilla Gutiérrez, a Prisión Militar de Toledo.

Don Laureano Suárez Díez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Don Lisardo Lois Botín, a las ídem del ídem.

Don Manuel Bertólez Vidal, a las ídem del ídem.

Don José Llanos Délica, a las ídem del ídem.

Don Policarpo Doncel Muro, a las ídem del ídem.

Don Dionisio Alzugaray Arburua, a las ídem del ídem.

Don Félix Alluntis Learreta, a las ídem del ídem.

Don Antonio Perujo Ruiz, a las ídem del ídem.

Don Gabriel Fernández Fernández, a las ídem del ídem.

Don Joaquín Galindo Calvo, a las ídem del ídem.

Don Mariano Duprado, a las ídem del ídem.

Don Francisco Merino Luis, a las ídem del ídem.

Don Heraclio Modino Villaco, a las ídem de ídem.

Don Cirilo Alonso Jarritu, a las ídem del ídem.

Don Jesús Araque Campos, a las ídem del ídem.

Don Rogelio Ballona Ansuategui, a las ídem del ídem.

Don Manuel Gil Novella, a las ídem del ídem.

Don José Segales Lahoz, a las ídem del ídem.

Don Juan Gaya Sanso, a las ídem del ídem.

Don Santiago Ferrero Nistal, a las ídem de ídem.

Don Demetrio Sanz Jorcano, a las ídem del ídem.

Don Rufo García Blanco, a las ídem del ídem.

Don Luciano Urrunzumo Espi-lla, a las ídem del ídem.

Don Miguel Bellos San Miguel, a las ídem de ídem.

Don Ramón Núñez Martín, a las ídem del ídem.

Don Juan Alonso Llorente, a las ídem del ídem.

Don Juan Gasca Saló, a las ídem del ídem.

Don José Fernández Parada, a las ídem del ídem.

Don Ildefonso Ramos Bartolo-mé, a las ídem del ídem.

Don José María Mateo Pérez, a las ídem de ídem.

Don Ignacio Bruna Peribáñez, a las ídem de la Quinta Región Militar.

Don Moisés Hernández Fuertes, a las ídem de la ídem.

Don Fernando Pérez Aisa, a las ídem de la ídem.

Don Manuel Martínez Bres, a las ídem de la ídem.

Don Juan Peñagaricano Arteaga, a las ídem de la ídem.

Don Aniano Mediavilla, a las ídem de la Sexta Región Militar.

Don José Almenara Sanz, a las ídem de la ídem.

Don José Roig Noguera, a las ídem de la ídem.

Don Aristeo del Rey Palomero, a las ídem de la Séptima Región Militar.

Don Antonio Abanza Isasi, a las ídem de la ídem.

Don Carlos Calvo Calvo, a las ídem de la ídem.

Don Carlos Silva Castro, a las ídem de la ídem.

Don Marcelo Merino Prieto, a las ídem del Ejército del Centro.

Don Narciso Arribas Abejón, a las ídem del ídem.

Don Agustín Sola Carrera, a las ídem del ídem.

Don Jesús Gascón Cabezas, a las ídem de las Fuerzas de Ma-rruecos.

Don Miguel Gelabert Sanso, a las ídem de las ídem.

Don Francisco Fontenla Alde-gunde, al Hospital Provincial de Orense.

Don Tomás Gallarta Campos, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Don José Pérez Soto, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Burgos, 30 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Reserva

Cumplida la edad reglamentaria el día 16 de septiembre último, pasa a la situación de Reserva el Capitán de Carabineros don Gumersindo Gómez Sieiro, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y otras 50 pesetas, también mensuales, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, por fijar su residencia en Valencia de Alcántara, de dicha provincia.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por las razones que se expresan, causando baja en los respectivos Tercios y Comandancias, por fin del mes que se indica, y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal de la Guardia Civil y Carabineros comprendido en la siguiente relación.

#### Guardia Civil

Sargento, don Luciano Rivera García La Llave, del sexto Ter-

cio, se rectifica la Orden de 22 de febrero último (B. O. núm. 491), en el sentido de corresponderle el haber pasivo mensual de 294,74 pesetas, en lugar de las 287,25, erróneamente consignadas, debiéndosele abonar las diferencias percibidas de menos desde primero de enero último.

Guardia primero, Bautista Monfot Villalonga, del quinto Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero, Antonio Neira González, del sexto Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Vigo. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero, Adolfo Sebastián Sangüesa, del séptimo Tercio, baja en fin de octubre último, por edad, 176,57 pesetas mensuales, mas 12,50, también mensuales, por la Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia, concedida por Orden de 13 de enero último (B. O. 454), a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Teruel. Fija su residencia en Villafranca del Campo, de dicha provincia.

Guardia primero, José Arilla Villacampa, del séptimo Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Fija su residencia en Jaca, de dicha provincia.

Guardia primero, Ricardo Maldonado Maldonado, del octavo Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en Lanjarón, de dicha provincia.

Guardia primero, Diego Torres Rivera, del octavo Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en Pinos Puentes, de dicha provincia.

Guardia primero, Emilio Gutié-

rrer Suero, del décimo Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero, Julio Arias Mieres, del décimo Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de León. Fija su residencia en La Robla, de dicha provincia.

Guardia primero, Gregorio Flores Flores, del 11 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en Cañaverál, de dicha provincia.

Guardia primero, José Blanco Cano, del 12 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Fija su residencia en Covarrubias, de dicha provincia.

Guardia primero, Diego Oscoso Báñez, del 16 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero, Antonio González Vega, del 16 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en Mollina, de dicha provincia.

Guardia primero, Isidro Díaz Muñoz, del 17 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero, Rafael Pérez Cárdenas, del 18 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Fi-

ja su residencia en Bujalance, de dicha provincia.

Guardia primero, Pedro Cañamero García, del 21 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en Fuentes de San Esteban, de dicha provincia.

Guardia primero, Gonzalo Rubio Isasi, del 22 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia provisionalmente en dicha capital.

Guardia primero, José Sastre Incógnito, del tercer Tercio, baja en fin de junio de 1937, por inútil, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo último, por la Delegación de Hacienda de Lérida. Fija su residencia en Almacellas de dicha provincia.

Guardia primero, Angel Escribano Farago, del séptimo Tercio, baja en fin de septiembre último, por inútil, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Fija su residencia en Cortés de Arenoso, de dicha provincia.

Guardia primero, Jerónimo Muñoz Chacón, del 18 Tercio, baja en fin de octubre último, por inútil, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero del actual por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Fija su residencia en Lucena, de dicha provincia.

Guardia primero, don José Ballester Carmen, del 24 Tercio, baja en fin de junio último, por inútil, 217,32 pesetas mensuales, más otras 22,50, también mensuales, por tres Cruces de Plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y blanco, vitalicias, de 7,50, según Reales Ordenes 18 de diciembre de 1912. (D. O. 288), R. O. 10 de enero 1910 (D. O. 9), R. O. 30 de diciembre 1909) (D. O. núm. 1 de 1910), a partir de primero de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Fija su residencia en Santa Cruz de La Palma.

Guardia segundo, Juan Muchola Lara, del Quinto Tercio, baja en fin de julio de 1936, por edad, 173,32 pesetas mensuales, a partir de primero de junio último. por

la Delegación de Hacienda de Castellón y siempre que acredite no haber percibido haberes pasivos desde esta última fecha. Fija su residencia en Borriol, de dicha provincia.

Guardia segundo, Antonio Guerrero Romero, del 17 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 133,33 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Fija su residencia en Guadalcanar, de dicha provincia.

Guardia segundo, José Pastor Sánchez, del 18 Tercio, baja en fin de noviembre de 1936, por edad, 173,32 pesetas mensuales, a partir de primero de agosto último, por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Fija su residencia, provisionalmente, en dicha capital.

Guardia segundo, Mariano Sancho Blanco, del 22 Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Fija su residencia en Bilbao.

Guarda segundo, José Roiz Pantorrilla, del Séptimo Tercio, baja en fin del corriente mes de noviembre, por inútil, 173,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Santander. Fija su residencia en Cabezón de la Sal, de dicha provincia.

Guardia segundo, Pedro Pacheco Moreno, del 11 Tercio, baja en fin de octubre último, por inútil, 133,33 pesetas mensuales, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en Coria, de dicha provincia.

Guardia segundo, Generoso Meneses Frago, del 11 Tercio, baja en fin de octubre último, por inútil, 173,32 pesetas mensuales, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en Montánchez, de dicha provincia.

Guardia segundo, José García Martín, del 18 Tercio, separado del servicio por condena, baja en fin de octubre de 1935, 20 pesetas mensuales, a partir de primero de abril último, mes siguiente al cumplimiento de la pena, por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Fija su residencia en dicha capital.

**Carabineros**

Brigada, don Fidel Lozano Tacon. Tercera Comandancia Huesca-Lérida, baja en fin del corriente mes de octubre último, por edad, 562,50 pesetas mensuales, por contar con más de treinta años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el Decreto de 5 de octubre de 1934 (C. L. 545), a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Fija su residencia en Buriñana, de dicha provincia.

Brigada, don Eugenio Poderoso Villa, de la 19 Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 562,50 pesetas mensuales, por contar con más de treinta años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el Decreto de 5 de octubre de 1934 (C. L. 545), a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Fija su residencia en Sestao, de dicha provincia.

Brigada, don Eugenio Fernández Flores, de la 14 Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 56,50 pesetas mensuales, por contar con más de treinta años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el Decreto de 5 de octubre de 1934 (C. L. 545), a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, Pedro Morano Rodríguez, de la Tercera Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Fija su residencia en Biescas, de dicha provincia.

Carabinero segundo, José García Cuenca, de la Novena Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, José Fernández Mancheño, de la 11 Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda

de Cádiz. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, Antonio Neira Acuña, de la 12 Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, José Domínguez Cruz, de la 12 Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Huelva. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, Miguel Peral Cáceres, de la 18 Comandancia, baja en fin de octubre último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander. Fija su residencia en Maliaño, de dicha provincia.

Carabinero segundo, José Cortés Granero, de la 18 Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, Faustino Cordón Fernández, de la 19 Comandancia, baja en fin de febrero último, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Fija su residencia en Baracaldo, de dicha provincia.

Carabinero segundo, José Jara Ponce, de la 20 Comandancia, baja en fin del corriente mes de noviembre, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Fija su residencia en Valcarlos, de dicha provincia.

Carabinero segundo, Torcuato Membrilla Hernández, de la Novena Comandancia, baja en fin de octubre último, por inútil, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en Lagos, Municipio de Vélez-Málaga, de dicha provincia.

Carabinero segundo, Francisco

Lago Gutiérrez, de la 14 Comandancia, baja en fin de septiembre último, por inútil, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en Valencia de Alcántara, de dicha provincia.

Carabinero segundo, Manuel Román Rodrigo, de la 16 Comandancia, baja en fin de octubre último, por inútil, 173,32 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Zamora. Fija su residencia en Valdeperdices, de dicha provincia.

Carabinero segundo, José Alcón Castello, de la 14 Comandancia, separado del servicio, baja en fin de octubre último, 38,02 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en dicha capital.

Burgos, 26 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Señalamiento de haber pasivo**

Por haber cesado en la situación de retirado extraordinario, pasando a la de retirado normal, según Orden de 12 de mayo último (BOLETIN OFICIAL núm. 569), el Capitán de la Reserva Territorial de Canarias, don Esteban Martín Domínguez, en la expresada situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 250 pesetas, por contar con más de 29 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera, del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936.

Dicha cantidad deberá percibirse a partir de primero de junio último, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Situaciones**

Pasa a la situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos a partir del día 7 de noviembre último y con residencia en

Palencia, el Comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor don José Torres-Pardo Asas, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesan en la situación de "Procesados", a la que pasaron por Orden de 11 de septiembre del año anterior (B. O. núm. 332), el Capitán y Teniente de Carabineros don José Flores Figueroa y don Rafael Bahamonde Romero, respectivamente.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a la situación de "Reemplazo por enfermo", con efectos administrativos, a partir de 29 de octubre último, y residencia en Las Palmas (Islas Canarias), el Capitán de Infantería don Daniel Rodrigo Macías, del Regimiento Aragón, núm. 17, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos, a partir del día 23 de octubre último, y residencia en Las Palmas (Gran Canaria), el Sargento del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, don Manuel Expósito Justo, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir de 30 de octu-

bre último y residencia en la Vercilla (León), el Alférez provisional de Artillería, con destino en el 11 Regimiento Ligero, don Feliciano Gómez Pedreira, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría de Marina

### Rectificación

Se rectifica la O. M. de 2 de febrero de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 471) sobre el retiro del fogonero preferente de la Armada Elías Calvillo Ventura, en el sentido de que el haber pasivo mensual que le corresponde disfrutar, con carácter provisional, en dicha situación es el de 307,38 pesetas, cuya cantidad deberá serle satisfecha desde el primero de marzo último por la Delegación de Hacienda de Cádiz, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere percibido por su anterior señalamiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

#### Subsecretaría

Ilmo. Sr.: En contestación a su escrito número 31.346, de 19 del actual, por el que propone que el Jefe de Negociado de primera don Othon Calvo García, del Centro de Las Palmas, sea declarado en situación de Supernumerario en la escala de su clase, hasta tanto, que, una vez restablecido en su dolencia, pueda solicitar su rehabilitación; participo a V. I. que S. E. el Sr. Ministro, da su aprobación a la referida propuesta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr.: Visto lo propuesto en su escrito número 29.664, de 7 del actual, para que sea admitida la renuncia de su cargo y empleo, promovido reglamentariamente por el Jefe de Negociado de primera clase, del Cuerpo de Telégrafos, don José Cañete del Rosal, signífico a V. I., que S. E. el señor Ministro ha resuelto, de conformidad con su propuesta, aceptar la renuncia mencionada y disponer la baja del interesado en el escalafón de su clase, en el Cuerpo de Telégrafos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 9 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr.: En contestación a su escrito número 31.344, de 19 del actual, por el que se propone que el Oficial segundo Administrativo, don Juan Rotlan Llinas, sea declarado en situación de Supernumerario en la escala de su clase, hasta tanto, que, una vez restablecido de su enfermedad, pueda solicitar su rehabilitación; participo a V. I., que S. E. el Sr. Ministro, da su aprobación a la referida propuesta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

Ilmo. Sr.: En contestación a su escrito número 31.345, de fecha 19 del actual, por el que se propone que el Oficial segundo Administrativo, don Enrique Trompeta Merelles, sea declarado en situación de Supernumerario en la escala de su clase, hasta tanto, que, una vez restablecido de su enfermedad pueda solicitar su rehabilitación; participo a V. I., que S. E. el Sr. Ministro, da su aprobación a la referida propuesta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Juan Oller.

## Anuncios oficiales

### TRÁMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de diciembre de 1938

Cambios de compra de monedas aplicados de acuerdo con las disposiciones oficiales

#### Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Países	9,10
Marcas	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Coronas	4,95
Escudos	38,60
Moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

#### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Países	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Servicio Nacional de Industria RESOLUCION

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Lisandro Rodríguez, por la que solicita autorización para llevar a cabo la ampliación de la actual fabrica de malte, sita en León.

Considerando: Que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento otorgar la autorización.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Lisandro Rodríguez para ampliar su actual fábrica de malte tostado, sita en León, con arreglo a las condiciones siguientes:

#### Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasados los cuales sin realizarla, se considerará caducada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de León, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

#### Condiciones especiales

Esta autorización es independiente de los demás requisitos exigidos por la Administración para esta clase de industrias dedicadas a la fabricación de substancias secundarias del café.

Esta autorización se considerará válida durante el plazo de dos años, transcurrido el cual, el interesado solicitará su convalidación a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, previa vista del expediente.

Este recurso deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Bilbao, 7 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Notificación

Efectuada por el Perito designado por esta Jefatura la tasación de los terrenos ocupados por la servidumbre de acueducto decretada para el canal de riego que arrancará del pocete del molino construido por don Manuel López Neira, como concesionario, por Real Orden de 17 de septiembre de 1926, de un aprovechamiento de aguas del río Miño, en términos de Castro de Rey (Lugo), con destino a fuerza motriz y riego de terrenos, como empresario, resulta que de la finca propiedad de don Manuel Rielo, sito en Curros de Abajo, de Santa María de Otero, del expresado término municipal, que linda: al Norte, finca de don Manuel López Neira; al Este, arroyo; al Sur, terreno de don José Portela, y al Oeste, río Miño, con una extensión total de 56 áreas y 43 centiáreas, que será dividida por el canal proyectado, se ocupa una faja de tres metros de ancho y sesenta y cuatro metros con treinta centímetros (64,30 m.) de longitud, cuya superficie es de un área, noventa y dos centiáreas y noventa decímetros cuadrados (192,90 metros cuadrados), tasada en doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos (238,51 pesetas), incluyendo la indemnización por daños y perjuicios y el 3 por 100 del precio de afección.

Lo que se publica por ignorarse el paradero del interesado, a los efectos de la notificación reglamentaria, advirtiendo que, según lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1934, corresponde al propietario el derecho de revisión del expresado importe en tasación contradictoria, con arreglo a los trámites señalados en el Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, y depositado que sea por el concesionario, podrá realzar las obras disponiendo de la faja o zona objeto de tasación.

Oviedo, 18 de noviembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Fernando de la Guardia.

